

Resolución Directoral

N° 00077-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00067-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Académica, y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general,

Que, el estudiante Joseph Alexander Bustamante Hermenegildo, solicita mediante Formulario Único de Trámite (Exp. 14998) reingresar a sus estudios debido a que dejó la escuela por un accidente de tránsito.



Que, con Informe N.º 00013-2023-ENSFJMA/DG-DA-RYE, recomienda evaluar el caso del estudiante Bustamante Hermenegildo previo informe de Bienestar Estudiantil;

Que, con Informe N.º 00004-2023-ENSFJMA/DG-DA-BE, solicita que el solicitante adjunte informe médico brindado por especialista de medicina física y rehabilitación para determinar su disposición para las actividades académicas;

Que, con Informe N° 00017-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA, la Secretaría Académica recomienda aprobar el reingreso del estudiante Joseph Alexander Bustamante Hermenegildo;

Que, con documento del visto, la Dirección Académica, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el reingreso del estudiante Joseph Alexander Bustamante Hermenegildo a la ENSF JMA;

Que, con Informe 00103-2023-ENSFJMA/DG de fecha 20 de febrero, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica



EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0014998

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

y Secretaría Académica, se solicita expedir la resolución directoral autorizando el reingreso de estudios del señor Joseph Alexander Bustamante Hermenegildo, en la carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;



Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;



En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el Reingreso de Estudios del señor Joseph Alexander Bustamante Hermenegildo, en la carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, según detalle

N°	2023- I	2023- II
1	LENGUA / HABILIDADES	TALLER SEMINARIO DE
	COMUNICATIVAS	DANZA FOLKLORICA II
2	MÉTODO DEL TRABAJO	HISTORIA COMPARADA DEL
	UNIVERSITARIO	PERÚ Y DEL MUNDO
3		LITERATURA PERUANA

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación y Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Escuela Nacional Superior de Folklore

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ

